



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 DIC 2023

VISTO: El expediente I.D. N° 8155870 presentado por el alumno Figoni, Matias (D.N.I. 45.489.786); Legajo N° 50.666, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

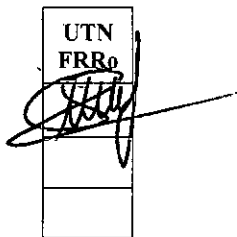
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Figoni, Matias (D.N.I. 45.489.786); Legajo N° 50.666 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Legajo N° 53.660 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 805




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑÓS
Secretario Académico